

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 24; semestre, 48; y un año, 86.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 00000
00000 A particulares: 60 céntimos

Ministerio de la Guerra

Jefatura de Aviación

Anuncio para la subasta de adquisición de chapa contraplaqué, con destino a este Servicio de Aviación Militar.

Dispuesto por Orden ministerial de 5 de abril actual (D. O., número 89) que por la Comisión Local de Compras del Servicio de Aviación se adquieran, mediante subasta reservada a la industria nacional, la madera que a continuación se detalla, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de Subastas, constituido por la citada Comisión y un Notario para autorizar el acto, el día 17 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, en las Oficinas de la Jefatura de Aviación, en el Ministerio de la Guerra (Madrid). El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el *Diario Oficial y Gaceta de Madrid*, números 89 y 103, respectivamente, del corriente año.

El pliego estará de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 25 de abril corriente, hasta el 16 del próximo mayo, ambos inclusive.

La madera a adquirir constituirá los lotes siguientes:

- Primer lote: 100 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase A, de dos milímetros, a 28,60, precio unitario.
- 100 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase A, de tres milímetros, a 28,60 pesetas, precio unitario.
- 100 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase A, de cuatro milímetros, a 30,80 pesetas, precio unitario.
- 100 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase A, de cinco milímetros, a 30,80 pesetas, precio unitario.
- 100 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase A, de seis milímetros, a 33 pesetas, precio unitario.
- Segundo lote: 100 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase B, de un milímetro, a 22 pesetas, precio unitario.
- 200 metros cuadrados de chapa

- contrapeada, clase B, de 1,5 milímetros, a 22 pesetas, precio unitario.
- 100 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase B, de dos milímetros, a 22 pesetas, precio unitario.
- 100 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase B, de 2,5 milímetros, a 22 pesetas, precio unitario.
- 2.000 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase B, de tres milímetros, a 22 pesetas, precio unitario.
- 200 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase B, de 3,5 milímetros, a 24,20 pesetas, precio unitario.
- 2.000 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase B, de cuatro milímetros, a 24,20 pesetas, precio unitario.
- 150 metros cuadrados de madera de chapa contrapeada, clase B, de cinco milímetros, a 24,20 pesetas, precio unitario.
- 400 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase B, de seis milímetros, a 26,40 pesetas, precio unitario.
- Tercer lote: 300 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase C, de 1,5 milímetros, a seis pesetas, precio unitario.
- 100 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase C, de dos milímetros, a seis pesetas, precio unitario.
- 500 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase C, de tres milímetros, a 5,40 pesetas, precio unitario.
- 500 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase C, de cuatro milímetros, a 6,30 pesetas, precio unitario.
- 300 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase C, de cinco milímetros, a 7,20 pesetas, precio unitario.
- 200 metros cuadrados de chapa de madera contrapeada, clase C, de seis milímetros, a ocho pesetas, precio unitario.
- Los precios límites por unidad que han de regir serán los indicados anteriormente y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido, bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el

5 por 100 del precio de su oferta, calculado sobre el precio límite.
Los licitadores podrán hacer su oferta por uno, varios o la totalidad de los lotes.
La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Ordenes circulares de 10 de enero último (*Diario Oficial*, número 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 (*Colección Legislativa*, número 123), Ley de Protección a la Industria nacional, de 14 de febrero de 1907 (*Colección Legislativa*, número 27), Reglamento para su aplicación, de 26 de febrero de 1917 (*Colección Legislativa*, número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.
Para el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación, por pujas a la llana, entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá, por medio de sorteo, la adjudicación provisional de los lotes.
Si al hacer la adjudicación de alguno de los lotes lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el Servicio, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de metros cuadrados sobre las que recayó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta, con los mismos precios y condiciones en el número de metros cuadrados que resulten, dado el beneficio obtenido.
Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.
A las proposiciones acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.
El importe de los anuncios será de cuenta de los rematantes, quienes con anterioridad a la adjudicación definitiva deberán exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.
Modelo de proposición
Don F... de T... y T..., domiciliado en ..., y con residencia en..., pro-

vincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ..., clase ..., número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, fecha de ... (o en la *Gaceta de Madrid* o *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid), para el suministro, mediante subasta (detalle del lote que ofrece), y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y ofrece (indicar los precios unitarios), y el valor total de su oferta (todo en letra). A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional, expedido por el Comité regulador de la producción nacional; alta o último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del Retiro obrero; poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado); declaración de que se compromete a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus sucursales); justificativo de haber depositado la garantía provisional prevenida, y, por último, certificación que acredite no formar parte de la hace la oferta ninguna persona comprendida en los artículos primero y segundo de los Decretos de 12 de octubre de 1923 (*Colección Legislativa*, número 454) y de 24 de diciembre de 1928 (*Diario Oficial*, número 284).
..... de de 19...
(Firma y rúbrica del proponente.)
(E.—219)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de aceras de mortero hidráulico y losetas de cemento en las vías públicas del Inte-

rior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, hasta 31 de diciembre de 1935, y conservación de las mismas hasta 31 de diciembre de 1939.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 21 de abril de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—218)

Secretaría.—Sección de Hacienda

A virtud de lo resuelto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en 5 del actual, en la consulta formulada por esta Alcaldía Presidencia respecto a la tramitación a seguir en las cuentas generales de Presupuestos y Depositaria, al rendir la correspondiente al año 1930, quedan expuestas al público en esta Secretaría las del de 1931, con sus justificantes, durante quince días, a fin de que por los habitantes del término municipal puedan formularse por escrito en el expresado plazo y ocho días más, a contar desde su vencimiento, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo determinado en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, dictado para desenvolver los preceptos del Estatuto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.230)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan, sobre reclamación por accidente de trabajo, a instancia de José Veiga Fernández, contra don Manuel Lence Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 5 de abril de 1932. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial, número 1, de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, José Veiga Fernández, mayor de edad, viudo, jornalero, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Luis Escobar; y de la otra y como demandado, don Manuel Lence Fernández, en rebeldía, del que se ha celebrado juicio sobre reclamación por accidente de trabajo,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Manuel Lence Fernández a que pague a José Veiga Fernández 257,73 pesetas, importe de las tres cuartas partes del jornal durante veintinueve días que estuvo impedido para el trabajo por las lesiones que sufrió el

4 de diciembre de 1931 al 3 de enero último, absolviendo a dicho demandado de todo lo demás pretendido por el actor.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la excelentísima Audiencia territorial en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación.

Y al ser firme, remítase al Consejo de Trabajo la certificación prevenida. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a menos que el actor, dentro de segundo día, solicite su notificación personal. Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Manuel Lence Fernández, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de abril de 1932. El Secretario, P. H., Manuel Comellos.

(Núm. 1.180)

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento especial establecido en la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Hilario Dago Cuchillero, contra doña Ambrosia Maroto García, casada con don Ambrosio Leal López, hoy su hija y heredera, doña Asunción Leal Maroto, vecina de Leganés, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo de cinco mil pesetas de principal, intereses convenidos, gastos y costas, consignado en escritura pública, en cuyos autos, en providencia de quince del actual he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de quince días, sin sujeción a tipo y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura de diecisiete de abril de mil novecientos veintinueve, que es la siguiente:

Casa en la villa de Leganés, término municipal del mismo nombre, distrito judicial de Getafe, provincia de Madrid, y su calle llamada Costanilla de Tobares, señalada con el número uno, que mide cuatrocientos dieciséis metros y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil trescientos sesenta y seis pies también cuadrados, y es en el Registro de la Propiedad la número quinientos sesenta y tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a

efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de tres mil ciento cincuenta pesetas, que es el diez por ciento efectivo del tipo de venta de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial, Ante mí,

Joaquín Argote

El Juez,

Adolfo Ortiz Casado

(A.—1.018)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario seguido por doña María y don Rafael Rodríguez Saco y don Leandro Sastro Pardo, como albaceas de don Jesús Rodríguez Guerra, para la efectividad de un préstamo hecho a don Eustaquio de la Torre Casado, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la casa hipotecada, que es la siguiente:

Una casa de reciente construcción situada en Madrid, número veintisiete provisional de la calle de Andrés Mellado. Consta de sótano en la crujía de fachada, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado. Linda por el frente, al Este, con la calle de Andrés Mellado; por la derecha entrando, o Norte, con terreno de donde se segregó el que ocupa la casa que se describe, propiedad de don Agustín Ferrer; por la izquierda, o Sur con el Patronato de la Lucha Antituberculosa de España, y por el testero, u Oeste, con finca de don Antonio Pedrero Beltrán. Ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros y sesenta centímetros cuadra-

dos, equivalentes a cinco mil seiscientos diez pies cuadrados y cincuenta y tres décimos de otro, de los cuales están edificados trescientos setenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos sesenta y cinco pies cuadrados y sesenta décimos de otro, y el resto, destinado a cuatro patios.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de mayo próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por el precio de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la subasta anterior.

Que no se admitirán posturas inferiores a la expresada suma.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de don Jesús Rodríguez Guerra, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(A.—1.023)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta villa, en el día de hoy, en la pieza de embargo del procesado Emilio Vals Bellor, por el delito de estafa, bajo el número 441 de 1926, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los efectos embargados a dicho procesado, que fueron tasados en 377 pesetas, y que consisten en nueve sacos de salvado de unos treinta kilos cada uno; siete sacos conteniendo sal moída, de unos setenta kilos cada uno; nueve y nueve trozos de jabón corriente, con un peso bruto de unos diecinueve kilos; cuatrocientos botes de conserva de tomate marca «Búfalo»; cincuenta botellas de vino tinto, marca «Bodegas Centrales»; cuarenta y cinco botellas de vino tinto y blanco corriente de mesa, sin etiqueta; setenta y siete botellas de tres cuartos de litro de vino tinto y blanco; una mesa de escritorio de madera de pino; un mostrador de madera de pino de unos cuatro metros de largo por cuarenta centímetros de ancho; dos sillas de madera; una anaquelera de tres paños, y una balanza de hierro con platillos de metal y varias pesas, todos cuyos efectos se encuentran en una cochera existente en la calle de Jaén, número treinta y cuatro, en poder de don Gregorio Villaescusa Barrilero.

Para que tenga lugar dicho remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Palacio de los Juzgados, se ha

señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las doce y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 1 de abril de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno. El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 1.236) (C.—132)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, y Secretaría del infrascrito, promovidos por el Procurador don Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de cuatro mil pesetas e intereses hecho a don Ernesto de Castro Gabalda en la escritura de préstamo base de este procedimiento, en garantía del cual el don Ernesto de Castro hipotecó la finca de su propiedad que después se mencionará, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la indicada finca, que es la siguiente:

Una casa con jardín en Vallecas, calle del Naipero, hoy de Villacampa, número uno, lindante por frente con dicha calle; por fondo, con la calle del Hospital Viejo, hoy de Manuel Vélez, por donde está señalada con el número dos; izquierda entrando, la casa antes descrita, y derecha casa Ayuntamiento de Vallecas y de don Francisco Alcolea. Tiene una superficie de once mil diecisiete pies, o sea ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Esta finca se forma por la agrupación de las dos casas siguientes: una casa con jardín y corral sita en Vallecas, calle del Naipero, número uno, que mide nueve mil trescientos sesenta y cinco pies cuadrados, de los cuales mil seiscientos diecisiete se hallan edificados. Linda por el frente con dicha calle del Naipero; por el testero, con la calle del Hospital Viejo; por la izquierda entrando, con casa de la plaza de la Constitución, número tres, cinco y siete, propias de esta herencia, y por la derecha, con casa de la propiedad del Ayuntamiento del Vallecas y de don Francisco Alcolea; y otra casa en la calle del Hospital Viejo de la expresada villa de Vallecas, señalada con el número dos, que mide mil seiscientos cincuenta y dos pies y se encuentra en estado ruinoso. Linda por el frente con dicha calle; por el testero, o izquierda, con corral y jardín de la casa número uno de la calle del Naipero, propiedad de esta he-

rencia, y por la derecha con dicho corral.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo venidero, a las doce de su mañana, el cual será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, uno, y en el de primera instancia de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a subasta por la cantidad de ocho mil pesetas fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo base de estos autos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que para tomar parte en esta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que si se hiciesen dos posturas iguales sobre dicha finca se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y la certificación o título del inmueble suplido por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos treinta y dos.—Dr. José Santaló.—Ante mí, P. D., Carlos Isac.

El Secretario, P. D., Carlos Isac

V.º B.º El Juez de primera instancia, Dr. José Santaló (A.—1.019)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, que, por las reglas ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, insta don Pedro Martín Bailesteros, hoy sus herederos, don Angel Martín Trevijano y doña María del Carmen Trevijano Pérez, contra don Juan Molina Monedero, se sacan a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los inmuebles siguientes:

Primero Casa en construcción, situada en esta capital, calle de Catalina Suárez, número dos, que constará de cinco plantas, divididas en cuatro cuartos viviendas cada una. Linda, al Norte o frente, en línea de once metros cuatrocientos sesenta y cinco milíme-

tros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de veintitrés metros setenta y siete centímetros, con la casa propiedad de doña Carmen Morales y don Angel Trallero; por la izquierda, al Este, en línea de veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con el solar o casa en construcción, número dos duplicado, de la calle de Catalina Suárez, propia de don Juan Molina Monedero; y por el testero, al Sur, en líneas de dieciocho metros treinta centímetros y doce metros sesenta centímetros, con la finca de don Juan y don Primitivo Núñez. Las líneas descritas comprenden una superficie de doscientos ochenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos siete pies veinticinco décimos de otro, cuadrado.

Segundo

Casa en construcción, situada en esta capital, calle de Catalina Suárez, número dos duplicado, que constará de cinco plantas, divididas en cuatro cuartos viviendas cada una. Linda por su frente, al Norte, con la referida calle, en línea de once metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros; al Oeste o derecha entrando, en línea de veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con la casa número dos de la misma calle, propia de don Juan Molina Monedero; por la izquierda, al Este, en línea de veinticinco metros treinta centímetros, con finca de doña Juana Clemente González; y por el testero, al Sur, en líneas de seis metros y treinta y cinco centímetros y cinco metros cincuenta y cuatro centímetros, con finca de don Juan y don Primitivo Núñez. Las líneas descritas comprenden, dentro de su perímetro, una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos veintiocho pies veinticuatro décimos de otro, cuadrado.

El remate se verificará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de mayo, a las doce y media, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos cuatro mil ciento veinticinco pesetas, por cada una de las fincas.

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario, Ramiro López V.º B.º Salvador Alarcón

(A.—1.015)

UNIVERSIDAD

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos seguidos por don Pedro del Nero y González, con doña Rosa Lalanda del Pino y doña Emilia Orozco Romero, asistida de su esposo don Rafael López, ambos como herederos de don Alfonso Orozco Romero, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes siguientes:

Tres copias, que se hallan en tercer grado, y dos colecciones de discos, todo ello de la película sincronizada titulada «Delikatessen», todo usado, con más los derechos de explotación de la misma, que vencen en el mes de mayo de mil novecientos treinta y tres, para las regiones de Centro, Norte y Andalucía.

Tres copias, que se hallan en tercer grado, y dos colecciones de discos, todo ello usado, de la película sincronizada titulada «La muchacha de Wolga», más los derechos de explotación de la misma hasta el mes de mayo de mil novecientos treinta y tres, para las regiones del Centro, Norte y Andalucía.

Tres copias, dos de ellas imposibles de pasar, y la otra en tercer grado, de la película titulada «Viva Madrid, que es mi pueblo», mas los derechos de propiedad de la misma.

Dos copias sin negativo, que se encuentran en tercer grado, de la película titulada «Infierno de amor», mas los derechos de explotación de la misma hasta mayo de mil novecientos treinta y cuatro, para las regiones del Centro, Norte y Andalucía.

Dos copias, en tercer grado, de la película «La niña quiere un noble» y los derechos de su explotación hasta el mes de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, para las regiones del Centro, Norte y Andalucía.

Dos copias, en tercer grado, de la película «El cabaret del Infierno» y sus derechos de explotación hasta mayo de mil novecientos treinta y cuatro, para las regiones del Centro, Norte y Andalucía.

Dos copias, que se hallan en tercer grado, de la película «Capricho» y los derechos de su explotación hasta el mes de agosto de mil novecientos treinta y dos, para las

regiones Centro, Norte y Andalucía.

Una máquina de proyectar películas, con su arco de espejo, pie y un motor.

Un aparato de radio en forma de mueble, eléctrico, con tres portezuelas de roble, americano, y que tiene un metro de alto por un metro diez centímetros de ancho.

Un comedor jacobino, de madera de nogal, macizo, con lunas y tapas y mesa auxiliar.

Un despacho, estilo Renacimiento español, compuesto de mesa, librería, sillón, cuatro sillas y un clasificador.

Cuatro sillones chipendal y mesa centro de damasco. Un armario de luna, de palo santo. Un perchero, Renacimiento español, con damasco. Dos sillones confortables, almohadón de pluma, terciopelo rojo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de veintiocho mil doscientas cinco pesetas, en que pericialmente han sido tasados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mismo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos treinta y dos.—Doctor José Santaló.—Ante mí, P. S., Desiderio de San Sebastián.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

El Secretario,
P. D.,

Desiderio de San Sebastián
(A.—1.016)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad denominada La Cooperativa Hipotecaria, contra don Julián García Luzón, en reclamación de cinco mil quinientas pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente

Finca

Un solar, término de esta capital, al sitio llamado Rellano del Prado del Sol, que linda al Norte, o derecha entrando, con terrenos de don Manuel Zanón Galán y doña Petra Aguado Sanz, en línea de doce metros y cincuenta centímetros; al Sur, o izquierda, también con terreno de los mismos en igual línea; al Este, o fachada, con calle particular de Javier Zanón, en igual línea de doce metros y cincuenta centímetros, y al Oeste o testero, con doña Teresa Guimerá, en igual línea de doce metros y cincuenta centímetros.—Ocupa una superficie de ciento

cincuenta y seis metros cuadrados y veinticinco centímetros, equivalentes a dos mil doce pies y cincuenta centésimas de pie.—Declaración de obra nueva: Sobre este solar, y con fachada a la calle de Javier Zanón, números veinte y veintinueve, está construyendo el señor García, con materiales que asegura tener pagados, una casa de planta baja, destinada a viviendas, con dos cuartos independientes de cuatro habitaciones cada uno.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La referida subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de seis mil setecientas cincuenta pesetas, tipo éste de la segunda subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón
(A.—1.014)

BUENAVISTA

Guedón Caiser (Emilio), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veintitrés años, hijo de José y de Pilar, sin domicilio, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Cruz, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de marzo de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—747)

LATINA

Roger Baudinot (Luis), natural de París, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y dos años, hijo de Ernesto y de Rosa, sin domicilio, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, Secretaría de don Ramiro López, en sumario número 603 de 1931, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia.

Madrid, 23 de marzo de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Firmado.

(B.—748)

GETAFE

Compáns Belsué (Alejandro), natural de Borja (Zaragoza), de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de la Reconquista, 6, procesado por estafa, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 24 de marzo de 1932.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. El Juez de instrucción, Firmado.

(B.—749)

Pérez Franco (Ángel), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de San Gumersindo, 5 (Vicálvaro), procesado por daños, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 25 de marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, Firmado.

(B.—752)

López Trigo (Pedro), natural de Valdeavero (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años, hijo de Evaristo y Francisco, sin domicilio, procesado por sustracción, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 25 de marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, Firmado.

(B.—753)

HOSPITAL

Thomas Hourmaz (Félix), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, hijo de Julio y de Leonor, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Espino, número 3, piso segundo, número 32, procesado por estafa en sumario número 593 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta capital, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 24 de marzo de 1932.—El Secretario judicial, P. S., Cándido Rodríguez.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—750)

CENTRO

García Velasco (Ruperto), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Gonzalo y de Inés, domiciliado últimamente en Montealeón, procesado por hurto en causa número 596 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—706)

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado de prisión del procesado en causa número 1.337 de 1931, Manuel Abrantes, seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, se deja sin efecto la requisitoria que le fué remitida en 24 de febrero último, llamando al procesado Manuel Abrantes.

Madrid, 16 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—709)

HOSPITAL

Martín Medina (Eduardo), de cuarenta y un años, hijo de Faustino y de Emilia, natural de Madrid, soltero, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Amparo, número 44, piso primero izquierda, procesado en causa seguida con el número 732 de 1930, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Dado en Madrid a 15 de marzo de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—707)

Sancho Herranz (Simón), de treinta y dos años de edad, hijo de Narciso y de Julia, natural de Anguita, de estado soltero, carpintero, domiciliado últimamente en la ciudad de San Sebastián, calle Aguirre Miramón, número 6, procesado en causa por hurto, seguida con el número 13 del año 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—710)

PALACIO

Mario Crusee, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle Diego de León, número 46, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, para ser oído en causa por estafa, instruida por el número 143 de 1932.

Madrid, 16 de marzo de 1932.—El Secretario, Doctor Infante.

(B.—708)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 15 de 1929, contra Restituto Pérez Fornis, por el delito de infracción de la Ley de Caza, se saca a la venta, en pública subasta y por tercera vez, la siguiente

Un cercado al sitio de la Sierra, del término de Cadalso de los Vidrios, de haber una media fanega de tierra arrial, en la actualidad con dos huertas, que linda: al Norte y Este, con otra parte de Carlos Pérez Fornis; por el Sur, con otra de Julián Rodríguez, y por el Oeste, con herederos de Martín Muro.

Para cuya subasta se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que es sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de segunda subasta. Que no existen más títulos de propiedad que los que obran en la correspondiente pieza de responsabilidad del apremiado, y con los cuales los licitadores deberán conformarse.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 18 de abril de 1932.—El Secretario, Pedro Martínez.

(Núm. 1.230) (C.—133)

García Rodríguez (Agustín), domiciliado últimamente en Marchena, calle del Olmo, 48, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reconocido por los médicos forenses en causa instruida por lesiones de aquél, número 281 del pasado año.

Getafe, 22 de marzo de 1932.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.

(B.—736)

LA CORUÑA

López García Benito (Jesús), hijo de José y de Asunción, natural de Gijón, Ayuntamiento de Idem (Oviedo), de veintitún años de edad, en ignorado paradero, sujeto a expediente por faltar a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera, número 16, don Enrique García Díez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 22 de marzo de 1932.—El Juez instructor, Enrique García. (Núm. 931) (B.—737)

CENTRO

Cruz (Isaias de la), cuya demás filiación se ignora, de diecisiete años, procesado por hurto en causa número 1.734 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado. (B.—739)

García Naveros (Baltasar), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de treinta y siete años, hijo de Vicente y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 37, principal, procesado por tentativa de robo en causa número 1.299 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital co-

mo preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—741)

BUENAVISTA

Por el presente se cita y llama a la persona o personas que se consideren dueñas de un cloxon para automóvil, de seis voltios, número 14, marca «Belco remy corp anderson», y un mono de mecánico, que fueron sustraídos por Manuel García Zorita y Pedro Pozuelo Tomás, de un automóvil que se encontraba parado en una calle próxima al Paseo de Recoletos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido con motivo de dicho hecho, con el número 324 de 1932, haciéndole el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley procesal, el que desde luego se le hace por medio del presente y entregarle los mencionados útiles en concepto de depósito a disposición de este Juzgado y Tribunal competente y resultados de este procedimiento, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar, si no comparece.

Madrid, 23 de marzo de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—745)

CENTRO

Vez López (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador, de veintitún años, hijo de Rafael y de Adela, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 4, patio, procesado por hurto en causa número 1.778 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—744)

CENTRO

García Benito (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 28, procesado por tentativa de robo en causa número 1.299 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—742)

Berbel Campos (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta años, hijo de Carlos y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Moreno, 7 (Carabanchel Bajo), procesado por tentativa de robo en causa número 1.299 de 1929, com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de marzo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—743)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a don José Finat, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que ha estado domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 14, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, en causa por hurto instruida en dicho Juzgado, y Secretaría de don José Cruz García, bajo el número 69 de 1932, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 21 de marzo de 1932.—El Escribano, José Cruz.—Visto bueno, (Firmado).

(B.—755)

ALICANTE

Miguel Romero Rodríguez, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 23 de marzo actual, a las diez y media de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Alicante, con objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 100 de 1930, sobre lesiones contra Ernesto Asensi Espi, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Norte de esta capital, por resolución de hoy.

Alicante, 18 de marzo de 1932.—El Secretario judicial, (Firmado). (Núm. 910) (B.—724)

Juzgados municipales

CONGRESO

EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal suplente de este distrito del Congreso de Madrid, en exhorto procedente del de igual clase de Badalona, dimanante de autos de juicio verbal, que en el mismo se siguen a instancia de Máquinas Remington J. Lavalette, S. A., contra don Juan Gómez Landero y otro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta diferentes bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, cuya relación es la siguiente: Una mesa de despacho, con cuatro patas torneadas, de madera de nogal, haciendo juego con la librería, valorada pericialmente en ciento cincuenta pesetas.

Una librería de madera, de metro y medio de altura, aproximadamente, valorada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Cuatro sillas de madera de nogal, ha-

ciendo juego con los muebles anteriormente reseñados, valoradas pericialmente en cuarenta pesetas.

Un aparato de luz, con cinco brazos, de metal dorado, valorado pericialmente en setenta y cinco pesetas.

Una mesa de comedor, forma cuadrada, valora pericialmente en ciento veinticinco pesetas.

Un aparador y un trinchero de madera, de color claro, valorados pericialmente en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Seis sillas, haciendo juego con el comedor, con asientos de gutapercha, valora pericialmente en ciento veinticinco pesetas.

Un aparador y un trinchero de madera, pintado de color oscuro, de unos dos metros de largo, aproximadamente, valorado pericialmente en ciento veinticinco pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate deberá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, calle de Coyarrubias, número siete.

Y que para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día treinta del actual, a las diez horas del mismo, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, número cuarenta y cuarenta y dos.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expedido el presente, visado por su señoría, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario, (Firmado)

V.º B.º (Firmado)

El Juez municipal, (Firmado) Emilio Noguera.

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente de este distrito, don Aquilino Sobrino Alvarez en providencia de esta fecha, dictada en juicio seguido a instancia de don Juan García Elustondo, contra don Francisco San Román, y por virtud de exhorto recibido de San Sebastián, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de ochocientas pesetas, y que se hallan depositados en poder del demandado, que vive en Menéndez Valdés, veintinueve.

Para dicho acto se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, y hora de las doce del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número veintidós, segundo, advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noven-

ta y nueve y mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V. B.
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—1.017)

Juzgados militares

MADRID

García de la Osa (Valentín), hijo de Juan y María, soltero, de oficio zapatero, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Tarancón (Cuenca), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Felipe Díaz, número 15, (Puente de la Princesa), comparecerá ante este Juzgado, calle de Santa Engracia, número 140, en el término de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, para hacerle una notificación en causa seguida por delito de auxilio para cometer la rebelión militar.

Madrid, 16 de marzo de 1932.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.
(Núm. 881) (B.—713)

Dorado García (José), hijo de Mercedes, natural de Madrid, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio ebanista, que estuvo domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 30, comparecerá ante este Juzgado en el término de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, sito en Santa Engracia, 140, para notificarle el procedimiento seguido por hurto.

Madrid, 20 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.
(Núm. 929) (B.—734)

MADRID

De la Mata González (José), estado casado, de edad cincuenta y siete años, profesión escultor estatuario, domiciliado últimamente en Masnou, carretera de Barcelona, número 46, comparecerá en término de treinta días ante el Coronel Juez instructor con destino en el Regimiento de Infantería número 1, don Carlos Leret Ubeda (Cuartel del Pacífico), al objeto de que preste declaración en el procedimiento previo que se instruye por los hechos denunciados contra el excelentísimo señor General de División don Ambrosio Feijóo y Pardiñas.

Madrid, 22 de marzo de 1932.—El Juez instructor, Carlos Leret.
(Núm. 928) (B.—738)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1 de esta capital, a instancia de Antonio Ortiz López, contra don Luis Albertura, sobre reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bailén. Madrid, 13 de abril de 1932. Guárdese y cumpla lo resuelto por la Superioridad en la sentencia inserta en la anterior certificación, que con la precedente carta-orden que la acompaña se unirá a los autos de su referencia, que se devuelven, acúcese recibo y hágase saber su venida a las partes. Lo mandó y firma su señoría, de que certifico.—Bailén.—Ante mí, P. S., Mariano P. Mora.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de notificación a don Antonio Ortiz López y don Luis Albertura, cuyo paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de abril de 1932.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.
(Núm. 1.241)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña María Teresa Colorado Laca, contra la Compañía Transaérea «Colón», sobre reclamación de salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicha Compañía, que obran depositados en poder de don Manuel Mulero, en la calle de Jorge Juan, número 46, duplicado, domicilio de don Jorge Loring, y cuya reseña es la siguiente:

Un juego de despacho, compuesto de dos mesas, de madera de nogal, patinado, con un cajón en el centro y tres a cada lado, con tiradores de metal dorado, un sillón y dos sillas, tapizadas en piel, color marrón.

Una librería de tres cuerpos, con puerta de madera la central y de cristal las dos laterales.

Un tresillo de piel, color marrón, con almohadones de terciopelo del mismo color, rellenos de pluma, bordados de clavillos con cabeza dorada y muy juntos.

Una mesa grande, de caoba, barnizada.

Todos cuyos bienes fueron tasados pericalmente en la cantidad de pesetas 2.320.

Para que tenga lugar el citado remate se ha señalado el día 20 de mayo próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, advirtiendo a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su importe.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Madrid, a 20 de abril de 1932.—El Secretario, P. H. Rafael Soler.—Visto bueno. El Juez Presidente, Luis Felipe Vivanco.
(Núm. 1.240)

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Veterinaria

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia en el término municipal de El Alamo, que fué declarada oficialmente con fecha 11 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de abril de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.
(Núm. 1.243)

JURADOS MIXTOS DEL TRABAJO DE ARTES GRAFICAS DE MADRID

Jurado mixto de Tipografía (Sección de Prensa)

Habiendo sido aprobadas las bases generales de trabajo de esta Sección, las cuales han de regir obligatoriamente para la celebración de contratos entre obreros y patronos en todos los talleres de las provincias sujetas a la jurisdicción de este Jurado mixto (Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila y Segovia), se hace público de conformidad con lo preceptuado y a los efectos procedentes.

Madrid, veintidós de abril de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Luis Benavente.—Visto bueno. El Presidente, José Morote.
(A.—1.020)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MADRID

Por orden del Ministerio de Comunicaciones se saca a licitación pública el servicio de la conducción diaria del correo de ida y vuelta en automóvil entre las oficinas de Correos de Boadilla del Monte y Madrid por tiempo de cuatro años y bajo el tipo máximo de mil novecientas noventa pesetas anuales. La subasta se verificará el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la administración del Correo Central, y las proposiciones, extendidas en papel sellado de clase sexta, se admitirán en la Secretaría oficial de dicha administración hasta el día 16 de mayo citado, a las diecisiete horas, en que se cerrará el plazo de admisión. El pliego de condiciones se halla a disposición del público en la mencionada Secretaría oficial todos los días laborables, de diez a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde.—El Administrador principal, Gumersindo Soto.
(Núm. 1.235) (E.—220)

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION. MADRID

La Sección de Albañilería de este Jurado mixto, ha acordado autorizar durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, para que la entrada al trabajo por la tarde se verifique a las dos, terminando la jornada a las seis.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.—El Presidente, Luis de Azcárate.—El Secretario, Jaime Morella.
(A.—1.022)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 98.309, a nombre de doña Martina Moreno Cogollor, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 21 de abril de 1932.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro.
(A.—1.013)

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 47.482, a nombre de doña Julia Moreno Cogollor, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 18 de abril de 1932.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro.
(A.—1.012)

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE MADRID

PRIMERA QUINCENA DE ABRIL

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la expresada quincena:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos de la quincena anterior.....	Invasiones en la presente quincena.....	Curados.....	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos.....
Perineumonía.....	Getafe.....	Carabanchel Bajo.....	Bovina.....	8	8	8	8	0
Agalaxia.....	Alcalá de Henares.....	Orusco.....	Ovina.....	6	14	0	0	20
Pulmonía contagiosa.....	Getafe.....	Carabanchel Bajo.....	Porcina.....	2	2	2	2	0

Madrid, 20 de abril de 1932.—El Inspector provincial Veterinario interino (Firmado).
(Núm. 1.243)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1
Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

Consultorio Médico
PACIFICO, 93
Especialidades y Consulta diaria muy económica

JULIAN VEGUILLAS
Compra-venta de alhajas, ropas y efectos
Leganitos, 1 Clavel, 13
Impta. Provincial, Dr. Esquerdo 7º